

ACTA No. 7

MESA DE NEGOCIACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SINDICATO DE EMPLEADOS Y
TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES, "SINTRADISTRITALES" Y EL
SINDICATO "SINTRAMUNICIPALES" SECCIONAL – BOGOTÁ.

Fecha: Abril 12 de 2018

Hora de inicio: 8:00 am

Lugar de reunión: Casa de Igualdad de oportunidades para las Mujeres de Engativá.

ASISTENTES

COMISIONES NEGOCIADORAS:

- Comisión Negociadora por SINTRAMUNICIPALES

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Jeymi Jazmín Beltrán Corredor	36288824	Negociadora / Principal	SI
Gloria Elena González Echeverri	31407081	Negociadora / Principal	SI
Luz Irayda Rojas Zambrano	52280224	Negociadora / Principal	SI
Jenny Paola Romero Corredor	53153823	Negociadora / Principal	SI
Deysy Janneth Beltrán Moreno	51923772	Asesora	SI
Diana Cristina Caicedo Naranjo	52271903	Asesora	SI
Eva Cristina Roza Niño	51765515	Asesora	NO

- Comisión Negociadora por SINTRADISTRITALES

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Johana Barrera Bernal	52712887	Negociadora	SI
Merlys del Carmen Herrera Hernández	45514923	Negociadora	SI
Lizeth Carolina Ovalle Rodríguez	1018432747	Negociadora	SI
Isabel Pineda Acero	52321424	Negociadora	SI

Acta No 7. Página 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Daisy Arleny Duarte	39744872	Negociadora	NO
Isaías Garzón Álvarez	19437486	Negociador	SI
Rosario Nieto Salcedo	51736933	Negociadora	SI
Maria Nancy Ducuara	52291363	Asesora	NO
Jorge Ignacio Peña	19143614	Asesor	NO

- Comisión Negociadora por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	ASISTE SI/NO
Magali del Socorro Rosero Ortiz	59830132	Negociadora / Principal	NO
Olga Liliana Pineda Buitrago	52346766	Negociadora / Principal	SI
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago	52031168	Negociadora / Principal	SI
Edith Aristide Galvis	52646240	Negociadora / Suplente	NO
Maria Fernanda Ariza Beltrán	53179002	Negociadora / Suplente	NO
Luz Angela Ramírez Salgado	52033949	Negociadora / Suplente	SI

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio inicio a la sesión con la lectura a través de la cual se verificó el contenido del Acta No. 5, correspondiente a la mesa de negociación del día 06 de abril de 2018.

Por parte de las y los integrantes de la mesa de negociación se sugirió que en cada uno de los puntos donde se llegue a acuerdos con la administración, quede anotado el tiempo de implementación y la vigencia de dicho acuerdo; propuesta que es acogida por la totalidad de miembros de la mesa.

Una vez se finalizó la lectura del Acta No. 5, se inició lectura del Acta No. 6, correspondiente a la sesión mesa de negociación de fecha 10 de abril de 2018, en consecuencia por parte de algunas integrantes de la mesa se hacen unas correcciones con miras a puntualizar contenido de la misma.

Acta No 7. Página 2

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Finalmente, se sugirieron ajustes de contenido a las Actas Nos. 5 y 6; de igual manera, queda pendiente revisión del Acta No. 4 por parte de la Doctora Lilian Hurtado.

A continuación, se dio inició a la reunión, continuando con la discusión del numeral 4, capítulo 4 del pliego propuesto por SINTRADISTRITALES, el cual dice:

4. *Implementar rutas de transporte para servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, y garantizar el servicio de transporte para el cumplimiento de las diferentes funciones y obligaciones de los y las trabajadoras de la entidad.*

Sobre este particular, la compañera Isabel Pineda, por SINTRADISTRITALES, cuenta en la mesa la experiencia de las rutas de transporte que se implementaron y que siguen activas en la Secretaría de Movilidad de Bogotá, explica que hay 3 rutas y que el punto fundamental es la convergencia de un determinado número de servidores y servidoras en lugares estratégicos para que las rutas hagan así un recorrido efectivo hacia los sitios de trabajo.

La compañera Gloria González por parte de SINTRAMUNICIPALES, complementa la sustentación, manifestando que el tema de las rutas de transporte para servidoras y servidores públicos del distrito, hace parte de lo establecido mediante Acuerdo Distrital 316 de 2017.

Por parte de la administración, la doctora Luz Angela Ramírez manifestó su inquietud respecto a la necesidad de incluir a las servidoras y servidores de la SD MUJER que prestan sus servicios en las localidades, en el pilotaje para implementar rutas, y se refirió a la dificultad en términos de distancia en el recorrido de dicha(s) ruta(s).

Sobre este aspecto Merlys Herrera, de SINTRADISTRITALES, reitera, que lo más urgente en las localidades es el transporte para cumplir funciones misionales por parte de las compañeras referentes y rol 5 y más que analizar el tema de la ruta, sería mucho más viable y efectivo que se hiciera un estudio objetivo y humano por parte de la administración relacionado con la forma como nos ubican y reubican en las diferentes localidades, de tal manera que de ubicar a las y los servidores en localidades cuyas distancias de sus lugares de residencia y/o domicilio no excedan una hora al sitio de trabajo, es garantía a la calidad de vida de la servidora o servidor lo cual también se refleja en la calidad de la prestación del servicio en cada una de las Casas de Igualdad. Se propone que este aspecto sea objeto de discusión en el numeral 3.5 que propone SINTRADISTRITALES, en lo concerniente a la creación de un Comité de Reubicaciones.

La administración se mostró de acuerdo con la propuesta.

Acta No 7. Página 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Siguiendo la discusión en cuanto a la necesidad de la(s) ruta(s) de transporte para la SD MUJER, la compañera Luz Irayda Rojas de SINTRAMUNICIPALES, explicó además que la implementación de estas rutas debía tener en cuenta criterios como el enfoque diferencial, manejo de horarios y la calidad de vida de las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En este punto la doctora Olga Liliana Pineda, informa que sobre la implementación de rutas de transporte para las/los servidoras/es públicos, en la Secretaría de Movilidad se han implementado rutas que ha funcionado y redundan en beneficio de quienes allí laboran. Al respecto expone que lo primero que hay que hacer es un diagnóstico juicioso que además de incluir los lugares de salida y de destino, incluya variables tales como los horarios laborales y enfoque diferencial, entre otros; además plantea que se puede generar articulación con la precitada Secretaría con el fin de recibir orientación y asesoría para la realización de los estudios que permitan establecer viabilidad y éxito en la implementación de la(s) ruta(s).

De otro lado, respecto de la viabilidad de contar con el servicio de transporte, la doctora Luz Angela Ramírez, expone en primer lugar que a la fecha el proceso contractual dirigido a contratar el servicio de transporte ya se encuentra en curso, y que ello ha obedecido a lo planteado por cada dependencia; en segundo lugar que para efectos de futuros procesos, es indispensable que cada dependencia determine las necesidades puntuales, y que en el caso que requieran la contratación de un número mayor de vehículos al que se encuentra previsto tener con ocasión del contrato de transporte en esta vigencia, se disponga de los recursos con los cuales se va a soportar esa contratación, lo cual correspondería para la vigencia 2020.

SOBRE ESTE ASUNTO HAY ACUERDO, en los siguientes términos:

Punto de negociación	Instrumentos y mecanismos	Tiempo de implementación	Responsables
4. <i>Implementar rutas de transporte para servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, y garantizar el servicio de transporte para el cumplimiento de las diferentes funciones y obligaciones de los y las trabajadoras de la entidad.</i>	Realizar un diagnóstico que incluya variables referidas a condiciones particulares de las servidoras/es, tales como georreferenciación,	31 de diciembre de 2018	Subsecretaría de Gestión Corporativa – Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Acta No 7. Página 4

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

	condiciones de salud, horarios, entre otros, para el servicio de transporte de acceso y salida de la entidad.		
	Realizar un diagnóstico de necesidades, detallado por cada una de las dependencias, en relación con el transporte dentro de la jornada laboral para efectos de la prestación del servicio.		

A continuación, se retomó discusión del numeral 5, capítulo 5 del pliego propuesto por SINTRAMUNICIPALES – ASIGNACIÓN PARQUEADEROS (el cual se inició en sesión del 10 de abril – Acta No. 5 teniendo en cuenta que por razones de tiempo se propuso retomarla posteriormente.

El numeral 5 del Capítulo 4 del Pliego SINTRAMUNICIPALES) dice:

5. *Implementar una estrategia democrática y con enfoque diferencial, la cual tenga como consecuencia la asignación equitativa de los parqueaderos asignados hasta ahora a las Directivas del nivel central, permitiendo el uso de estos por parte de los trabajadores y trabajadoras de manera rotativa y equitativa.*

En este orden de ideas, Luz Irayda Rojas, de SINTRAMUNICIPALES, preguntó nuevamente a la administración: ¿Cuál es el número de parqueaderos asignados a la SD MUJER – NIVEL CENTRAL?

Acta No 7. Página 5

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Al interrogante, la doctora Luz Angela Ramirez, respondió que la secretaría tiene asignado el uso de 24 parqueaderos en el Edificio Elemento, los cuales se discriminan así: Cuatro (4) parqueaderos para las Camionetas de propiedad de la entidad, quince (15) parqueaderos asignados a quienes desempeñan empleo de nivel directivo o asesor en la entidad, uno (1) asignado al líder del equipo auditor de la Contraloría Distrital, tres (3) parqueaderos asignados al parqueo de motocicletas y uno (1) cedido a la administración del parqueadero, para que se cuente con espacio para parqueo de siete (7) bicicletas.

Luz Irayda, pregunta nuevamente a la administración el por qué no se dejó disponibilidad para que las demás servidoras y servidores de la Secretaría que no fueran Directivas también pudieran hacer uso de los parqueaderos, y sobre cuál fue el criterio utilizado para asignar los mismos y si existe o no una norma mediante la cual se diga cómo deben asignarse esos parqueaderos.

Al respecto, la doctora Luz Angela Ramírez expone que no existe ninguna norma que regule o establezca la forma como deben asignarse los parqueaderos,

En este punto, Luz Irayda Rojas, propuso como Principio de Equidad que se rifen los parqueaderos que utilizan las directivas para que no haya exclusión y trato diferencial entre servidoras y servidores que ocupan empleos de nivel directivo o Asesor frente otros niveles.

La administración en este punto de la discusión solicitó un receso. Al volver del receso, la administración propuso asignar dos (2) parqueaderos a las servidoras y servidores que desempeñan empleos en niveles diferentes al directivo o asesor y plantea que se requiere expedir un reglamento para el uso de esos parqueaderos; y se plantea a la mesa de negociación discutir cuál puede ser el período de asignación de dichos parqueaderos y propone además, una encuesta para conocer quiénes son las servidoras y servidores que desean hacer uso de los cupos para parqueaderos.

Al respecto Jeimy Jazmin Beltrán, de SINTRAMUNICIPALES, propone también que se apliquen los criterios de pico y placa para que de esa manera se pueda ampliar el uso de parqueaderos a un número de 4 al cual tendrían acceso servidoras y servidores de la Secretaría, a lo que la administración expone estar de acuerdo.

Ahora bien, respecto a la propuesta de la administración de asignar dos (2) parqueaderos a las servidoras(es) NO DIRECTIVAS(OS), SINTRAMUNICIPALES realiza una nueva propuesta, Luz Irayda Rojas, sostuvo que: “es inequitativo, porque con la asignación de sólo dos (2) parqueaderos se están beneficiando al 100% de las directivas, eso no es equidad; entonces la contrapropuesta es que como hay 20 parqueaderos se asignen al menos 10 para servidoras públicas no directivas. Seguidamente, hace recuento de las(los) beneficiarias (ios) servidoras(es) públicas no directivas y sostiene que no es equitativo y que ello reafirma la inequidad.

Acta No 7. Página 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

En este punto, Luz Angela Ramírez expone que hay 7 personas que hacen uso de los parqueaderos de bicicletas, y 9 personas que hacen uso de los parqueaderos para motos, lo cual indica que a la fecha hay 16 personas que hacen uso de esos espacios, y que contando los nuevos cuatro (4) cupos que se asignan por efecto de que se utilice el espacio atendiendo al pico y placa, ya son 20 personas no directivas que se benefician de parqueadero.

Al respecto, Luz Irayda Rojas, manifiesta que se mantiene la inequidad y realiza nueva contrapropuesta: para que se asignen 8 parqueaderos para directivas y 7 para servidoras y servidores públicas (os) no directivas.

En este punto intervino Isaías Garzón de SINTRADISTRITALES y expuso que los parqueaderos son un recurso público para beneficio de la entidad y mirando la oferta de la administración el porcentaje de 1.6% que es lo que arroja la asignación de dos parqueaderos para no directivas, no es equitativo; acá la discusión que se da, no es de quien se trate, sino que lo que se pide es equidad reglamentada; esa asignación de parqueaderos no puede ser de libre albedrío y hay que reglamentar en consenso el uso de los parqueaderos.

Culminada la intervención, SINTRAMUNICIPALES, solicitó receso. Al retomar la reunión, SINTRAMUNICIPALES manifestó que aceptaba el planteamiento de la administración relacionado con la asignación de dos (2) parqueaderos, con posibilidad de cuatro (4) cupos por la asignación atendiendo al pico y placa y con la condición de que se realice la encuesta de necesidad y según los hallazgos de dicha encuesta se definirá el tiempo de asignación de los mismos.

HAY ACUERDO, en los siguientes términos:

Punto de negociación	Instrumentos y mecanismos	Tiempo de implementación	Responsables
5. <i>Implementar una estrategia democrática y con enfoque diferencial, la cual tenga como consecuencia la asignación equitativa de los parqueaderos asignados hasta ahora a las Directivas del nivel central, permitiendo el</i>	Asignar dos (2) parqueaderos para las/los servidoras/es públicas/os que desempeñan empleos en niveles diferente al directivo o asesor, que corresponden a cuatro (4) cupos por	30 de septiembre 2018	Subsecretaría de Gestión Corporativa – Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Acta No 7. Página 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

uso de estos por parte de los trabajadores y trabajadoras de manera rotativa y equitativa.	aplicación de pico y placa.		
	Realizar encuesta con el fin de tener certeza de quienes son las/los interesados en hacer uso de esos cupos de parqueadero.	31 de agosto de 2018	
	Elaborar reglamento de uso de los parqueaderos.	30 de septiembre de 2018	
	Efectuar revisión periódica cada seis (6) meses de la disponibilidad de los espacios para parqueadero adicionales, en los que se contemple entre otras pico y placa, vacaciones, licencias.	31 de marzo de 2019 y en adelante.	

Ahora bien, terminada la discusión sobre el tema Parqueaderos, se inició discusión sobre el numeral 6, capítulo 4 el cual dice:

6. *Propiciar la vocería y representación de servidores y servidoras públicas de nivel técnico y profesional de la entidad, en los casos en los que se realice invitación por parte de otros entes territoriales para dar a conocer en estos espacios las buenas prácticas evidenciadas en el quehacer institucional, previendo incentivos y recursos para ello.*

Al respecto, Deisy Beltrán de SINTRAMUNICIPALES, propone y sustenta que con el incentivo se trata es de estimular a las servidoras para que al ser invitadas a espacios relacionados con la misionalidad, sea la Secretaría la entidad que apoye esa asistencia para que no haya que acudir al apoyo de otras entidades por temas como: transporte, estadías y demás), que ese proceso se apoye por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Acta No 7. Página 8

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Frente a lo expuesto, Lilian Hurtado, manifiesta que la normatividad ya contempla la figura de la Comisión de Servicios, que sin embargo, para efectos de hacerla operativa y cuando se requiera contar con recursos correspondientes al rubro viáticos, por cuanto los costos deban ser asumidos por la entidad, es preciso gestionar ante la Secretaría de Hacienda Distrital un traslado presupuestal que permita contar con los dineros siempre y cuando estos no sean sufragados por la entidad que efectúa la invitación.

La administración, hace aclaración en cuanto a la figura de la Comisión de Servicio establecida mediante el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en el sentido que para la aplicación de dicha figura es necesario tener en cuenta si los costos estarán a cargo de la administración o a cargo de la entidad que nos invita. Si los costos estarán a cargo de la administración, entonces se debe hacer el trámite interno para el traslado del rubro presupuestal mencionado en la parte inmediatamente anterior y posterior a ello, deberá expedirse la resolución donde se otorgue la Comisión del Servicio a la servidora y/o servidor desde la parte institucional, y si se trata de una invitación hay que definir cual es la naturaleza jurídica de la entidad de invita por si requiere de autorizaciones de otras autoridades, y en todo caso expedir el acto administrativo mediante el cual se confiere la comisión de servicio.

La administración explica cuál es el objeto de la Comisión de Servicio y la diferencia con un permiso remunerado. En relación con la primera, el artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: **Artículo 2.2.5.5.25. Comisión de servicio.** *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

De tal manera, que esta se otorga para representar a la entidad en eventos nacionales o internacionales que guarden relación con la misionalidad de la misma, en tanto que cuando se trata de un permiso remunerado se otorga para que la o el servidor asista a eventos en los cuales no se va a representar a la entidad. En este punto Lilian Hurtado plantea que hay que tener precisos esos conceptos para efectos de no realizar actividades en representación de la entidad, cuando no se tiene tal calidad.

Sobre este punto la administración explica que la dificultad en la operatividad de la figura de la Comisión de servicio es básicamente por tiempos y el trámite que se requiere normativamente; igualmente se manifiesta que la figura se continuará aplicando, siempre y cuando se verifiquen y se cumplan los requisitos de procedibilidad para materializarla.

Acta No 7. Página 9

Se continuó con el planteamiento correspondiente al numeral 7, capítulo 4 de SINTRAMUNICIPALES, el cual textualmente expresa:

7. *Para servidores y servidoras públicas que utilicen la bicicleta y el transporte público como medio de transporte para llegar al lugar de trabajo, tendrán como incentivo, la compensación del tiempo para los recesos en semana santa y fin de año; gestionando incentivos adicionales como la disminución del cobro del parqueadero.*

Se inició la discusión teniendo como fundamento la Ley 1811 de 2016, por medio de la cual se promueve el uso de la bicicleta, la cual establece que por cada 30 días usando la bicicleta hay derecho para las servidoras públicas a mediodía de compensatorio.

La ADMINISTRACIÓN, precisó que además de la precitada ley, existen tres (3) Acuerdos Distritales y que a la fecha, en la Secretaría Distrital de la Mujer se está elaborando lo relativo a las condiciones para efectos de incentivar el uso de la bicicleta.

Deisy Beltrán de SINTRAMUNICIPALES solicitó que además del tiempo compensatorio que otorga la ley por el uso de la bicicleta, se reconozca un tiempo adicional a las servidoras y servidores de la SD MUJER por el tiempo que se utiliza en los desplazamientos en transporte público del lugar de residencia al sitio de trabajo y viceversa.

A este respecto, expuso Lilian Hurtado manifiesta que a nivel Distrital ya hay normatividad referida a incentivar el uso de la bicicleta, y que en esta línea se está gestionando un proyecto de reglamento con el fin de determinar igualmente los mecanismos referidos al control y registro de los días que se acude a la entidad en bicicleta, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Movilidad.

Ahora bien, frente a parqueaderos de bicicletas para servidoras y servidores públicas(os) de las Casas de Igualdad, Luz Angela Ramírez, expone que pese a haber revisado con anterioridad la viabilidad de contar con espacios para parqueo de bicicletas, no es posible asumir un compromiso al respecto, toda vez que no se puede afectar el espacio público y tampoco destinar un espacio dentro de las casas para el parqueo de bicicletas, cuando ello implica perder un espacio para la realización de actividades en la respectiva Casa de Igualdad de oportunidades.

En este punto, interviene Merlys Herrera de SINTRADISTRITALES y hace una solicitud a la administración para retomar este aparte referente a parqueaderos de bicicletas en las Casas de Igualdad, en la siguiente sesión y manifiesta que la no garantía de ese derecho a las servidoras y

Acta No 7. Página 10

servidores que realizan sus funciones en dichas casas genera una desigualdad frente a las servidoras y servidores del nivel central de la SD MUJER.

La propuesta de retomar en siguiente sesión es acogida por los miembros de la mesa presentes el día 12 de abril de 2018

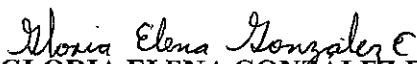
Para finalizar la sesión, se insistió a la administración por parte de las organizaciones sindicales SINTRADISTRITALES Y SINTRAMUNICIPALES, a examinar la posibilidad de concertar reuniones más seguidas para no tener que ampliar el plazo fijado inicialmente para llevar a cabo la negociación con la administración, ante lo cual las negociadoras de la Administración, reiteran el inconveniente de las agendas ya fijadas, pero que no obstante, se revisará la disponibilidad y se avisará previamente a la mesa de negociación cualquier disponibilidad que se tenga.

Siendo las 12:20m. se da por terminada la reunión.

Para constancia, se suscribe por quienes en ella intervinieron;

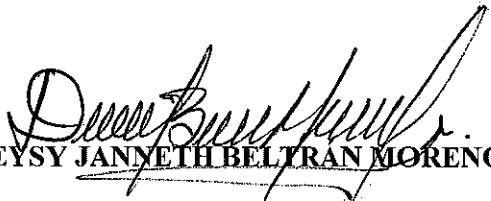
Por las organizaciones sindicales:


JEYMI JAZMIN BELTRÁN CORREDOR

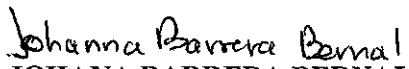

GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRI

LUZ IRAYDA ROJAS ZAMBRANO


JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR


DEYSY JANNETH BELTRÁN MORENO


DIANA CRISTINA CAICEDO NARANJO


JOHANA BARRERA BERNAL


MERLYS DEL C. HERRERA HERNÁNDEZ

Acta No 7. Página 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LIZETH CAROLINA OVALLE R.

ROSARIO NIETO SALCEDO

ISABEL PINEDA ACERO

ISAIAS GARZÓN ÁLVAREZ

Por la administración:

OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO

LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO

Acta No 7. Página 12

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



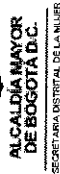
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GD-FO-25
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 01
	EVIDENCIA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2017
			Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS			OBJETIVO REUNIÓN:
FECHA:	12/Abril/2018	LUGAR:	sexta sesión Mesa negociación sin.
HORARIO:	8:00 a.m. - 12:00 p.m.	ÁREA SD Mujer A CARGO:	CJOM - ENLAVIVA.
			SINTRA DISTRITALES - Y SINTRAMUNICIPALES
			ADMÓN. Y

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		INSTITUCIÓN/ ENTIDAD/ ÁREA / OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
			MUJER	HOMBRE					
X	108452747	Leeth Carolina Ovalle Rodríguez	X		SDMujer Sintra distritales	Negociadora	324678177	valle@sdmujer.gov.co	[Firma]
V	51736983	Rosario Nieto Salcedo	X		Sintra distritales	Negociadora	311477688	negociadora@sdmujer.gov.co	[Firma]
X	19437428	Florencia Jarama		X	Sintra distritales	Asesor	317433144	borbona@sdmujer.gov.co	[Firma]
X	55153823	Enny Belal Cáceres	X		SDMujer Sintra distritales	P.O.	300232777	gomez@sdmujer.gov.co	[Firma]
✓	52039491	Wendy Rodríguez	X		SDMujer Sintra distritales	Directora	3169001	luis@sdmujer.gov.co	[Firma]
V	52346766	Olga Liliana Nieto	X		SDMujer Sintra distritales	Asesor	Ext 3005	sdmujer.gov.co	[Firma]
X	5228024	Isabel Riquelme	X		SDMujer Sintra distritales	Profesional	Ext 1037	logan@sdmujer.gov.co	[Firma]
X	51923772	Deisy Johanna Moreno	X		Sintra municipal	Profes. Esp.	3169001	dbelban@sdmujer.gov.co	[Firma]
X	31404081	Blanca Elena Góngora	X		Sintra municipal	Negociadora	3169001	gonzalez@sdmujer.gov.co	[Firma]
X	52271903	Diana Caridad Noreño	X		Sintra municipal	Asesor	3169001	deicaco@sdmujer.gov.co	[Firma]



Código: GD-FO-25

GESTIÓN DOCUMENTAL

EVIDENCIA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Fecha de Emisión: 02 de marzo de

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2017

Página 3 de 3

[illegible]